

COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENTE: Don Mario Amilivia González

Sesión celebrada el día 8 de mayo de 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Régimen Local de Castilla y León.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Régimen Local de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos.	10194	El Presidente, Sr. Amilivia González, somete a la consideración de la Comisión la ratificación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados.	10194
El Presidente, Sr. Amilivia González, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	10194	Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL 16-I	
Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 16-I.		El Secretario, Sr. Alonso Rodríguez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10194
El Secretario, Sr. Alonso Rodríguez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10194		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Amilivia González, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	10194	Se suspende la sesión a las doce horas, reanudándose a las trece horas cuarenta y cinco minutos.	10204
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida); Vázquez Requero, Calvo Casasola, Cid Fontán (Grupo Popular); Crespo Lorenzo (Grupo Socialista); Otero Pereira y Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	10194	El Presidente, Sr. Amilivia González, reanuda la sesión.	10204
El Presidente, Sr. Amilivia González, suspende la sesión.	10204	Continúa el debate y votación de las Enmiendas con las intervenciones de los Procuradores Sres. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) y Cid Fontán (Grupo Popular)	10204
		El Presidente, Sr. Amilivia González, levanta la sesión.	10209
		Se levanta la sesión a las catorce horas diez minutos.	10209

(Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene alguna sustitución que comunicar a la Presidencia?

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Sí, señor Presidente. Por el Grupo Popular, don Narciso Coloma sustituye a don Javier León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. ¿Alguna más? Sí, don Antonio Herreros a don Santiago Sánchez. ¿No hay ninguna más, verdad?

Bien. Pues, por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ): Sí, señor Presidente, gracias. Primer punto del Orden del Día: "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Régimen Local de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. De acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Alonso Rodríguez, Calvo Casasola, Cid Fontán, Crespo Lorenzo, Herreros Herreros, Montes Jort, Otero Pereira y Vázquez Requero. ¿Se ratifica? Se ratifica. Muchas gracias.

Pues, pasamos al segundo punto del Orden del Día. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Régimen Local de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muy bien, muchas gracias. Al Artículo 1 se han presentado las Enmiendas números 11, 12 y 13 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra don Antonio Herreros para defenderlas.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Anuncio en estos momentos que doy por presentadas y defendidas en los propios términos en los que están expresadas todas las enmiendas que se mantienen vivas de nuestro Grupo Parlamentario, por razones de sustitución de la Ponencia originaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, don Antonio. Turno en contra.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, señor Presidente. Sin pretender entrar en debate en cuanto a la... se refiere a rechazar las enmiendas de Izquierda Unida, que las vamos a dar rechazadas también desde un punto de vista global, haciendo significación de que en la propia... en el propio trámite de Ponencia han sido aceptadas algunas de ellas, concretamente doce; y que los temas que nos traen a esta Comisión, como enmiendas de Izquierda Unida, como son la cuestión de comarcas, algunas cuestiones relativas a los plazos de entrada en vigor de la Ley, lo que se refiere a las competencias de las Diputaciones y mancomunidades, así como a la pretendida elevación a rango de reserva legal de algunas cuestiones que también el Grupo de Izquierda Unida quería mantener en esta Ley de Régimen Local, yo creo que será buen momento oportuno para debatirlas en el Pleno, cuando se debata en Pleno, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. ¿Señor Herreros? No quiere hacer uso más de la palabra. ¿Algún Grupo quiere fijar posiciones?

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Desde el Grupo Parlamentario Socialista, por las razones que daremos a continuación cuando toque

argumentar las nuestras, y debido, pues, a las circunstancias en las que afrontamos el debate, ya anunciamos nuestra abstención respecto de las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Entonces, procede en este momento, sin perjuicio de que estén ya defendidas todas las enmiendas de Izquierda Unida, votar el Artículo 1 de la Ley. Primero votar las enmiendas y luego el Artículo de la Ley. ¿Votos a favor de las enmiendas? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cinco. Por tanto, quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos el Artículo 1... -seis, perdón-. ¿Votos a favor del Artículo 1? Nueve. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Seis.

Bien. Entonces procedemos ahora a debatir el Artículo 2. Está viva la Enmienda número 12 del Procurador don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Tal y como parece que han acordado los Portavoces en la Comisión, en el primer turno defendemos la totalidad de las enmiendas. Parece que es lo acordado. Y, de forma muy breve, después de un largo e intenso debate que hemos tenido ya en la Ponencia, donde las posturas quedaron bastante clarificadas y donde pocas posibilidades quedan ya de que haya modificaciones, al menos en esta Comisión, pues, sí quisiera decir que las enmiendas que permanecen vivas las vamos a mantener; anunciando que alguna de ellas, en torno a seis o siete, pero que no lo podemos confirmar ahora, las retiraremos probablemente -no lo puedo confirmar ahora, antes del Pleno-, y que las demás, insisto, las mantenemos vivas en su totalidad. Son enmiendas que, en cuanto a las Disposiciones Generales, tienen su base o su fundamento en darle mayores atribuciones a las Diputaciones Provinciales en cuanto a la regulación del Régimen Local.

En cuanto a la creación de municipios, la base fundamental es la intervención mayor de los Ayuntamientos y la eliminación de criterios, a nuestro juicio subjetivos, demasiado subjetivos que establece la propia Ley, según los cuales, al final, queda la decisión siempre a merced de la Junta de Castilla y León.

Importante número de enmiendas tienen relación con las Entidades Locales Menores, fundamentalmente en cuanto a su creación. Entendemos que la Ley, o el Proyecto de Ley, complica extraordinariamente la creación de una Entidad Local. Hay un Artículo muy ilustrativo que también está enmendado, como es el 59, donde se establece el silencio administrativo negativo cuando se solicita la creación de una entidad; es muy demostrativo y muy significativo del talante de la Ley de ir obstaculizando la creación de Entidades Locales Menores y, por el contrario, ir facilitando la supresión -también lo reco-

gen algunas de nuestras enmiendas- de estas entidades, con un fin, a nuestro juicio, liquidacionista de las Entidades Locales Menores.

En cuanto a financiación, a recursos de las mismas, falta, o echamos en falta las aportaciones que por ley debería estar obligada a tener la Junta de Castilla y León, la Administración Autonómica, y que no se contempla. Porque, al final, los recursos de las Entidades Locales, pues, son prácticamente en su totalidad los que dependen de ellas mismas.

En cuanto a coordinación, de la coordinación, Capítulo V de la Ley: las enmiendas que mantenemos tratan de evitar que, efectivamente, en lugar de una coordinación de Entidades Locales se produzca una subordinación. La Junta se reserva todas las competencias, y parece que este Capítulo en vez de denominarse de coordinación debería de ser de subordinación. Desde este Proyecto de Ley parece que se quiere fiscalizar y controlar fundamentalmente a las Diputaciones, la actividad de las Diputaciones. Y, desde luego, hemos observado, y por eso hemos enmendado, una importante falta de respeto a la autonomía local en este Capítulo.

Y, en cuanto a Disposiciones Adicionales, hay una especialmente relevante, que es la Disposición Adicional Cuarta sobre... en su párrafo segundo, especialmente sobre la supresión de Entidades Locales Menores constituidas en el núcleo de población donde radique la capitalidad. Entendemos que esto es insostenible. En la provincia de León, sin ir más lejos, hay importantes entidades menores, Juntas Vecinales que son cualitativamente más importantes, fundamentalmente en materia de recursos, que los propios núcleos de población y coinciden con el núcleo de población.

Si se nos argumenta de contrario que es una previsión de la Ley de Bases de Régimen Local, lógicamente estas Entidades Locales son muy anteriores a la Ley de Bases de Régimen Local del ochenta y cinco, y, por tanto, no conozco que haya ninguna Disposición Transitoria en la citada Ley, ni Disposición Derogatoria... Disposición Transitoria que suprima las Entidades Locales creadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Bases y que coincida la Entidad Local con la capitalidad del municipio.

En resumidas cuentas, ése es el espíritu y la filosofía de las enmiendas que mantenemos. Insisto, ha habido ya un largo e intenso debate en la Ponencia, y, conocida la postura de todos los Grupos y habida cuenta de que no se prevé cambio de opinión en los demás Grupos sobre la posible aceptación de algunas de las enmiendas que mantenemos, las damos por defendidas en sus propios términos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Otero. Me comu-

nica el Grupo Popular que don Fernando Zamácola sustituye a don Fructuoso Corona.

Bien, procedemos entonces al turno en contra de esas enmiendas. Don Félix Calvo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Si hubiera que hacer algún comentario global inicial de la actuación del señor Otero con relación a la presente Ley, debiéramos decir que ha sido, pues, abultado, porque nada menos que ochenta enmiendas ha presentado. La verdad es que algunas, con la mayoría... en la mayoría de ellas sin justificación; un buen número de ellas tienen un carácter negativo, porque son nada menos que de supresión.

En este verdadero furor enmendante del señor Procurador hay algunas, por ejemplo, la 73, que tiene nada menos que cuatro enmiendas. Él sabrá por qué. Y si hubiera necesidad, pues, de matizar el porqué de todas ellas, naturalmente veríamos que algunas son, de esas enmiendas, son verdaderamente ociosas.

Es curioso también que el señor Otero solicite, por ejemplo, en la Enmienda 78, la supresión total de la Adicional Cuarta, de contenidos muy similares, casi parecidos; se refiere a la supresión de las Entidades Locales cuando no cumplan fines para los que fueron creados y, en cambio, no soliciten... ni él ni ningún Grupo ha solicitado -que es bien significativo- la Adicional Segunda, que es de contenidos, iba a decir que similares, muy parecidos.

Como a la señora Farto, en... podemos decir que su ojo derecho en esta Ley son las Entidades Locales Menores, es decir, el Título VII. Y digo en mayor medida usted que la señora Farto, porque usted presenta nada menos que de todas esas enmiendas, de las ochenta, más de la cuarta parte, veintiuna, a este Título; y algunas de ellas, repito, son de supresión.

También debo decirle que usted, que ha asistido muy irregularmente a la Ponencia, ha podido ver en algunas ocasiones que se han aceptado algunas de ellas e, incluso, sin usted estar presente, también se han aceptado algunas. Por ejemplo, ha sido aceptada la número 56, que se refiere al Artículo 76, apartado 1, referida al funcionamiento de las Entidades Locales en régimen de concejo abierto; se acepta también la número 76 de la Adicional Segunda; se aceptó también la Enmienda número 79 comprensiva de la parte final de la Adicional Sexta.

Usted hace un verdadero hincapié frente a lo que sucede con Izquierda Unida en la defensa de las actuaciones de las Diputaciones Provinciales, incluso en muchas ocasiones con verdadero menoscabo, casi me atrevería a decir que casi con desprecio, a la posibilidad de actuación de la Junta, que van, desde luego... o en algunas de sus Consejerías o a la Junta en general; ya digo con verdadero... casi menoscabo de las atribuciones

que entendemos, y así entiende no solamente este Grupo, sino el Anteproyecto, que debe defenderse la actuación de los... que debe defenderse la actuación de los Órganos de la Comunidad Autónoma.

A veces, repito, no se entiende determinadas... determinadas supresiones. Pero yo no voy a querer entrar en este primer debate en cuáles sean las razones de esa sorpresa de supresiones. Y por ahora, desde luego, voy a dar por terminado este primer turno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, don Félix. Señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, con carácter general, para no entrar en cada una de las enmiendas, puesto que ya hablamos de ellas -insisto- en la Ponencia, decirle que es evidente que usted no entienda muchas de las enmiendas. Mejor dicho: sí las entiende, pero no las comparte. Porque usted sabe que la concepción que nosotros tenemos del régimen local en esta Comunidad Autónoma difiere bastante de la concepción que tienen ustedes.

Nosotros entendemos que ésta es una Comunidad Autónoma, ya no voy a entrar en la materia de si artificial o no artificial, pero, cuando menos, fuertemente provincializada. Eso es evidente. Las Diputaciones Provinciales hasta hace unos años han tenido un peso muy importante; y, desde luego, eso es indiscutible. Estamos en una Comunidad -eso lo reconoce todo el mundo, incluso el propio Presidente de la Junta de forma habitual- fuertemente provincializada, con un importante arraigo de las provincias.

Las provincias están gobernadas por un Órgano que se llama Diputación. Y precisamente por eso nosotros creemos que, atendiendo a las peculiaridades de esta Comunidad Autónoma -insisto-, caracterizada por la fuerte provincialización, hay que dotar de una mayor competencia, de una mucha mayor competencia a las Diputaciones Provinciales. ¿Cómo? A través de procedimientos como la transferencia y la delegación.

Por tanto, ahí queremos que se aplique -y la Ley no lo recoge- el principio de subsidiaridad administrativa, que la Junta delegue todo lo que sea delegable. Lo que pasa es que la Junta no delega nada. Y como la Junta no delega nada, pues que le venga esa delegación o que le venga esa competencia a la Junta marcada por ley. Y, por tanto, que esas atribuciones de las Diputaciones, que la Junta no le da motu proprio o de forma voluntaria, le vengan impuestas por ley. Eso, ni más ni menos, es el sentido de nuestra... de nuestras enmiendas en relación con el contenido general del texto del Proyecto de Ley de Régimen Local.

Precisamente por eso, yo entiendo que ustedes no acepten mis enmiendas. Entiendo su postura, y estoy

seguro que usted entiende mi postura cuando no acepta las enmiendas en este sentido. Es decir, todo el poder para los Ayuntamientos –ahí no hay ningún problema, la autonomía... la autonomía local lo reconoce–, pero mucho más poder para las Diputaciones en detrimento de la Junta de Castilla y León. Algo que ya sabemos por lo que la Junta de Castilla y León no va a pasar.

Lógicamente, el tema de las Entidades Locales Menores es un tema que en León conocemos bien. Ya sé que no es el único sitio en la provincia de León donde hay, pero sí es donde más hay y, quizá, donde más raigambre tienen estas Entidades Locales Menores; donde más funciona, donde más identificación hay de los ciudadanos de los pueblos con su Junta Vecinal y que tienen tremendos problemas. El último motivado por las instrucciones del Tribunal de Cuentas para remitirle las cuentas, cuando la inmensa mayoría de ellas no lleva ningún tipo de contabilidad, al menos oficial.

En este sentido, queremos poner freno a esa voluntad liquidacionista que tiene la Junta y que se observa en la propia Ley: muchos requisitos para crearlas, muchas facilidades para suprimirlas y nada para financiarlas. Y ya se sabe que las cosas que no tienen dinero terminan muriendo; las Administraciones que carecen de recursos terminan muriendo.

Si ve usted los recursos, pues ve que todo es, pues, sus propios recursos, que no le viene nada de fuera, por lo menos de forma obligatoria. Sí, claro, que se le puede transferir y delegar alguna... algún fondo, pero de forma voluntaria por la Junta y por la Diputación. Por cierto, la Diputación de León lo está haciendo de forma habitual y la Junta... lo pedimos en numerosas ocasiones y se ha negado a dar ningún tipo de dotación.

Por tanto, queremos acabar con ese espíritu liquidacionista que tiene la Ley sobre las Entidades Locales Menores, y por eso hemos basado ahí numerosas... numerosas enmiendas.

Yo creo que éstos son los dos puntos básicos donde se pueden incardinar la práctica totalidad de las enmiendas en cuanto al fondo de la cuestión. Hay algunas enmiendas que son de forma, o que son de plazos, o que son de... de menor importancia. Pero la filosofía de las enmiendas es ésa. Y, lógicamente, yo comprendo que ustedes no las vayan a admitir, aunque no lo comparto –como es evidente–, porque no estamos de acuerdo en el modelo de régimen local que queremos para esta Comunidad Autónoma, puesto que este modelo es el que se está aplicando en otras Comunidades Autónomas, pero que no tienen las peculiaridades que sí tiene ésta.

Y, al final, lo que hacemos en estas Cortes –y yo vengo observando– es copiar, pues, la legislación. Como somos siempre los últimos en legislar, o casi los últimos, utilizamos, pues, la legislación de otras Comunidades

Autónomas que ya está elaborada y la vamos copiando. O sea, legislación que puede ser buena, lo será para esa Comunidad; para ésta no tiene necesaria por qué serlo. Y éste es un caso evidente.

Las peculiaridades no se reconocen y, por tanto, nosotros, pues, no compartimos la filosofía ni el espíritu. Presentamos una Enmienda en su día a la Totalidad, presentamos numerosas enmiendas parciales y las vamos a mantener la inmensa mayoría. Insisto, alguna estamos estudiando quizá retirarla, pero el resto, la inmensa mayoría las vamos a mantener.

Y fíjese que me habla usted de que hemos presentado muchas. A un texto tan amplio e importante como éste, ochenta enmiendas no son muchas. Fíjese que en tema de mancomunidades, tema de áreas metropolitanas hay numerosos aspectos en los cuales no hemos intervenido y estamos de acuerdo con lo que regula la Ley, pero hay otros –y sobre todo esos dos que le dije: Entidades Locales Menores y participación de las Diputaciones– que, desde luego, no compartimos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Otero. Señor Calvo Casasola.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Gracias, señor Presidente. Empiezo por su última... último apartado, diciendo que sí es verdad que usted ha presentado muchas. Y yo he empezado diciendo que es elogioso, es elogioso ese esfuerzo que usted ha hecho.

Ha incidido usted en este turno en la defensa de las Diputaciones que usted hace. Iba a decir que nosotros también. El Grupo Popular –¡y qué me va a decir usted a mí!– es un acérrimo defensor también de las Diputaciones, pero en su justa medida. Porque le voy a dar, por ejemplo, alguna... algún dato de una de sus enmiendas, que es concretamente la número 63, al apartado primero del Artículo 85, cuando quiere llevar a cabo transferencias y delegaciones de forma individualizada a las Diputaciones Provinciales; lo cual, por supuesto, si se examina bien ese artículo, invalidaría el apartado segundo del artículo, de ese mismo Artículo 85. Y eso usted, naturalmente, no lo ha tenido en cuenta al presentar esa enmienda.

Y repito lo que dije antes, que esa defensa a ultranza de las Diputaciones supone en usted un fuerte menoscabo de la actuación de la Comunidad Autónoma, concretamente de la Junta.

Y de ahí, por ejemplo, en la Enmienda número 68 al Artículo 96, en que usted trata de eliminar con su enmienda el Informe del Consejo de Provincias a los planos provinciales, que, por supuesto, ese Informe del Consejo de Provincias le consideramos –y de ahí que se haya añadido al primer borrador–, porque es siempre

conveniente esa globalización para una coordinación de la tarea de todas las Diputaciones de nuestra Comunidad.

Naturalmente, insiste usted en su defensa de las Entidades Locales Menores. Ya le he dicho el porqué de ello, y lo cual no me parece mal. El Anteproyecto es a todas luces bien significativo de la defensa que nosotros, a través de este Anteproyecto, hacemos de las Entidades Locales Menores. Porque nada menos –fíjese usted–, nada menos que veintitrés artículos, veintitrés artículos –del 49 al 71– comprende ese Título VII dedicado a las Entidades Locales Menores. Y si hay alguna institución que debiera de primar sobre todas, desde luego, es el municipio; seguramente el municipio –y, por supuesto, en proporción de ninguna manera– no tiene tantos... dedicados tantos artículos como tienen las Entidades Locales Menores.

En las Entidades Locales Menores usted –repito, siempre defendiéndolas– hace a veces de... defensas muy peregrinas. Hay en ocasiones donde usted mezcla, mezcla, para defender la Asamblea Vecinal –es decir, la de todos los vecinos–, concejo abierto con la democracia representativa; es decir, tratando con ello de orillar –por supuesto, políticamente eso es inadmisible–, de orillar la actuación de la Junta Vecinal, que es el órgano al que han elegido, naturalmente, los ciudadanos de esa Entidad Local Menor.

Yo debo decir, insisto, que defendemos las Entidades Locales Menores, pero nunca, nunca debemos equipararlas –ni muchísimo menos– a los municipios. Y hay muchas enmiendas en las que ustedes, tanto usted como la señora Farto, insisten en esa defensa en menoscabo, por supuesto, de los municipios de los que forman parte. Y la pugna –lo saben ustedes– está entre esas dos entidades y... hay que defender con cierto equilibrio proporcional a unos y a otros. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. ¿Fijación de posiciones? Grupo Socialista.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Para anunciar que nos abstenemos ante el grupo de enmiendas defendidas por don Joaquín Otero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Entonces, procedemos a votar esta enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cinco. Queda rechazada la enmienda.

La Enmienda número 14 de Izquierda Unida ya ha sido defendida globalmente por el Portavoz de Izquierda Unida, y, por lo tanto, procedemos directamente a su votación. ¿Votos a favor de la enmienda de Izquierda Unida? Procede votarla lógicamente. Ninguno en este momento. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cinco. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 2. ¿Votos a favor del Artículo 2? Nueve. ¿Votos en contra al Artículo 2? Uno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el Artículo 2.

Procedemos a debatir el Artículo 3...

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor Presidente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Sí.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: ¿Cabe un turno de explicación de voto en torno al artículo?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Sí, claro que sí. Yo creo que la benevolencia de la Presidencia lo permite.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Simplemente, para argumentar, pues, el tono que está manteniendo el Grupo Parlamentario Socialista en este inicio del debate. Es que, sencillamente, la redacción que figura en el texto que se nos ha remitido a la Comisión del Artículo 2 no es la redacción que salió de la Ponencia. Entonces, como tendremos que hacer una corrección, pues simplemente ésa es la justificación de la pasividad con la que en este momento estamos afrontando el debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Bien, muchas gracias. Continuamos el debate al Artículo 3. La Enmienda número 13 del Procurador don Joaquín Otero Pereira entiendo que la ha dado por defendida ya globalmente. Por lo tanto, procedemos a votarla. ¿Votos a favor de esta enmienda? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cinco. Queda rechazada la enmienda.

Votamos el Artículo 3. ¿Votos a favor del Artículo 3? Nueve. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Cinco. En consecuencia, queda aprobado el Artículo 3.

Artículo 4. Hay una enmienda, la Enmienda número 2, de la Procuradora doña Concepción Farto Martínez. Para su defensa, tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, y para evitar el olvido –por si esto sucediera–, decir que doy por defendidas todas las enmiendas que he presentado a esta... a este Proyecto de Ley, y que no solamente las doy por defendidas, sino que mantengo absolutamente todas para su debate en el Pleno, independientemente de... bueno, independientemente, aunque sé que... que creo que no se me van a aprobar, o se han aprobado muy pocas en Ponencia.

Con la benevolencia del Presidente, y también de los integrantes de esta Comisión, se me va a permitir... voy

a intentar ser lo más breve posible, pero creo que va a ser difícil que lo sea, puesto que tengo que hacer ahora un debate que no he podido hacer en Ponencia por cuestiones ajenas a mi voluntad.

Y quiero empezar explicando a Sus Señorías que, cuando esta Procuradora se enfrentó a este Proyecto de Ley, tuvo dos opciones: o actuar de forma maquiavélica –que diría algún Procurador presente en esta Comisión– y hacer muchas ponencias, para que no fueran admitidas ninguna... perdón, muchas enmiendas, para que no fueran admitidas ninguna, o hacer pocas, para intentar que fueran admitidas y... más que nada por el bien de esta Comunidad Autónoma y de sus administraciones.

Tomamos esta segunda opción. He hecho tan sólo... creo que son cuarenta y seis enmiendas. Pero que –vuelvo a repetir– al no ser posible su debate en Ponencia, se me ha impedido una exposición mucho más seria, mucho más profunda que la que se puede hacer en Comisión o en Pleno; aunque también hay que decir que, políticamente, es más lucido hablar en Comisión o en Pleno, puesto que ahí tenemos unos medios de comunicación que no hay en Ponencia.

Voy a seguir defendiendo estas enmiendas a pesar –quiero decirlo también, señor Presidente, para que figure en Acta, en el Acta de la sesión– de que ni yo misma me las voy... voy a poderlas votar, por cuestiones reglamentarias –no porque no esté aquí, sino porque no voy a poder votar–; y, aunque salgan sin ningún voto, estas enmiendas se van a mantener por mi voluntad y por la voluntad de mucha gente que hay detrás pensando y creyendo lo mismo que yo.

Y, simplemente, antes ya de empezar a explicar la... las enmiendas, decirle, señor Calvo, que le agradecería no volviera a unir mi nombre al de ningún otro Procurador, porque creo que nuestro parecido no tiene nada que ver el del uno con el otro.

Y empiezo hablando de la filosofía... de la filosofía que me ha inducido a presentar estas enmiendas. En primer lugar, entiendo, Señorías, que hay una necesidad –que no se da en este Proyecto de Ley– de reconocer la iniciativa legislativa popular. Una necesidad fuerte por un interés de que exista una mayor democratización en todas las Entidades Locales y en todas las administraciones, y que esta iniciativa legislativa se traspase también a las corporaciones locales.

Entendemos que esta Ley se ha hecho... o para hacerse no se ha escuchado lo suficiente a los afectados por la misma. Y esto va a suponer que haya una serie de problemas, a la larga. Y, en concreto, no se ha escuchado a las Entidades Locales, ni a las entidades locales de ámbito territorial menor. Yo las defiendo, por salvaguardar, no una entidad sólo de la provincia de León, sino de todo Castilla y León; y parece ser que no las defiendo

sólo yo, sino que otros Grupos Parlamentarios aquí presentes también las han defendido, al menos en los medios de comunicación. Y porque entiendo que una política territorial de un Gobierno Autónomo nunca debe decepcionar, sino que su obligación y su objetivo debe ser potenciar.

Mis enmiendas tratan también de salvaguardar, en la medida de lo posible... siempre teniendo en cuenta la Ley de Bases, que, lógicamente, el Gobierno Autónomo ha tenido que tener en cuenta, por cuestiones, incluso, de índole constitucional; pero esta autonomía local es excesivamente constreñida en esta... en esta Ley. La Junta de Castilla y León se atribuye excesivos poderes. Y entendemos que, hasta ahora, no se ha sabido, o no se ha podido o no se ha querido poner en práctica una política que potencie y desarrolle el mundo rural, que es el mundo más amplio que tenemos en esta Comunidad Autónoma. En ese sentido, sí que entendemos que las entidades de ámbito territorial menor potencian, o pueden potenciar –siempre y cuando se las atiende bien–, el mundo rural, y, sin embargo, se les está intentando –dijéramos– quitar del medio.

Entendemos que nunca puede ser el objetivo de una ley la supresión de los pequeños municipios –yo no hablo de las entidades de ámbito territorial menor, hablo de los municipios–; y, de alguna manera, a lo largo de la Ley, sutilmente, sagazmente –como prefieran Sus Señorías–, el Ejecutivo coge el poder para coordinar las ayudas que pueden llegar a estas entidades, para que puedan vivir o mantener los servicios a sus ciudadanos. Pero, lógicamente, si el Ejecutivo es el que da las ayudas, en el momento que él mismo corte estas ayudas, esos... esas entidades no van a poder dar servicio; con lo cual, ya tienen la coartada para poder hacer desaparecer esas entidades. Y eso es así de claro, nos guste o no nos guste verlo. Y eso lo pone la Ley y lo dice la Ley, no me lo invento yo.

Por tanto, entiendo –vuelvo a repetir– que nunca debe ser objetivo de un Gobierno Autónomo la supresión; sí puede ser... sí puede ser un resultado, esa supresión de la alteración de términos municipales. Y si interesa, porque políticamente tengamos que tomar decisiones valientes, pues habrá que provocar, habrá que provocar de forma digna que haya una alteración de municipios o que haya una fusión, pero nunca tendremos que obligar a los ciudadanos a tomar decisiones que no quieren tomar para evitar males mayores.

Otro principio que intento salvaguardar con mis enmiendas es el principio de solidaridad entre las administraciones. Y, en ese sentido, intentamos que haya un presupuesto concreto para la dotación de servicios a las Entidades Locales de todos los ámbitos territoriales.

Entendemos que en esta Comunidad Autónoma las mancomunidades no son sólo la solución, y que tienen

que existir otras figuras asociativas; otras figuras asociativas que pasan por las agrupaciones inducidas -de las que yo antes les hablaba-. El Gobierno Autónomo debe de tomar, ¿eh? -ayudado, tal vez, o consensuado desde todos los Grupos políticos de esta Cámara, o en su momento que compusieran esta Cámara-, debe de tomar soluciones para dar servicios a los ciudadanos de Castilla y León. Y estamos ante un reto y estamos ante un problema muy serio. Y eso solamente se podrá hacer desde otra forma de división territorial. Y nosotros apostamos por las agrupaciones inducidas y apostamos por las comarcas, siempre y cuando, lógicamente, las comarcas tengan un porqué y un para qué, y no se creen entes que al final no valen para nada, tal vez porque no se les dan los medios para que sean útiles; digo "tal vez" porque tampoco lo sé.

Importantísimo para esta Procuradora es la Disposición Adicional Cuarta, porque ahí se dice claramente, ahí se aboga claramente por la desaparición de las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipio. Y eso, eso, en esta Comunidad Autónoma, no es presentable a los ciudadanos. La Administración Autónoma se arroga este derecho y se les vacía de competencias. Nosotros pedimos ahí que no se les vacíe de competencias, sino que se les debe de seguir dejando ejercer aquellas competencias que sean de su exclusivo interés. No podemos permitir que pasen todas las competencias a los Ayuntamientos, porque luego pueden surgir problemas, como -por poner un ejemplo-, como -por poner un ejemplo- el que ha sucedido en el Ayuntamiento de Boñar: a fuerza de dejar sin competencias a una serie de Juntas Vecinales, se les quita del medio; y luego esas competencias, además, no las realiza nadie.

Y entendemos que este Proyecto de Ley cada vez va a aumentar más las diferencias entre los ciudadanos, entre los territorios y entre los municipios, entre los pueblos, en definitiva, de esta Comunidad Autónoma, porque cada vez se está propugnando el dotar más a los más favorecidos.

Por tanto, en primer lugar quiero hacer hincapié en el tema de que la supresión no debe de ser nunca una medida global y nunca debe ser un objetivo. No decimos y no nos apartamos -vuelvo a repetir, Señorías, que en ese sentido van las enmiendas presentadas por esta Procuradora- de que tenga que existir en momentos determinados la supresión; y creo que estoy diciendo algo que muchos ciudadanos, incluso, no entenderían, pero que políticamente es entendible, sobre todo si queremos dar, si queremos dar una imagen de política seria y si queremos dar servicios a nuestros ciudadanos. Pero esa supresión deberá venir avalada de otras maneras, no como objetivo único de la Comunidad... del Gobierno Autónomo.

En segundo lugar, abogamos por la comarcalización...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Señor Arvizu, por favor, guarde silencio.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: En segundo lugar, abogamos por la comarcalización, porque entendemos que es una forma de acercar la Administración a los ciudadanos, y porque entendemos que es una forma de dar servicios a los ciudadanos, y porque entendemos, sobre todo y ante todo, que es una forma de salvaguardar la identidad de los ciudadanos, e incluso -si me apura, casi podría utilizar argumentos que ustedes mismos utilizan- sería más fácil desde la comarcalización la vertebración de una Comunidad Autónoma como es ésta.

Queremos también, a través de estas enmiendas, dar importancia a la Asamblea Legislativa, y que muchas decisiones que se toman no se tomen por decreto ley, sino que se tomen por deseo, por derecho y por información, y sobre todo por los votos de la Asamblea Legislativa del Parlamento Autonómico, que, en definitiva, somos -en este caso o en futuros casos, sea quienes fueren- los representantes de los ciudadanos. No se puede suprimir ni tomar decisiones sobre temas territoriales solamente desde el Gobierno de una Comunidad Autónoma; se debe de tomar desde los Parlamentarios, desde los Parlamentos y desde los representantes de los pueblos.

Abogamos -vuelvo a repetirle- por fomentar la agrupación para la mejor dotación de servicios, por el asesoramiento y asistencia a los municipios, por la descentralización de competencias y por la importancia de las Diputaciones; pero para que sean importantes, tenemos la obligación de darles... de darles funciones.

Las competencias que yo reivindico para las Diputaciones sería, en primer lugar -aparte de otras muchas que pudieran tener-, promover ante el Gobierno Autónomo la creación de comarcas y otras agrupaciones de municipios, porque las Diputaciones son las que están obligadas a saber y conocer mejor que nadie la problemática de cada provincia.

Otra competencia sería coordinar o servir de elemento coordinador entre los entes locales y el Gobierno Autónomo, y fomentar... fomentar las peculiaridades y de administrar los intereses provinciales.

Entiendo que en este momento puede haber un debate sobre las Diputaciones Provinciales, porque tal vez a los ojos de los ciudadanos aparezcan como algo carente de sentido, pero tal vez sean carentes o se hayan llegado a hacer carentes de sentido porque se les ha vaciado de toda responsabilidad política, o porque políticamente, políticamente, han resultado incompetentes. Y no sé si tanto la institución como, a lo mejor, en ciertos momentos, quien haya protagonizado esas instituciones. Pero la institución como tal entendemos que no es innecesaria... al contrario, que es muy necesaria para salvaguardar -vuelvo a repetir- las competencias provinciales. Y, sobre todo, como enlace entre la Junta de Castilla y León -en este caso- y entre las Entidades Locales.

Abogamos por la creación de Consejos de Entidades Locales Menores para la gestión de los servicios. Nadie como ellos pueden gestionar los servicios de sus ciudadanos, porque saben quiénes son los que tienen las necesidades. Y abogamos por la transferencia de funciones y de competencias, pero siempre y cuando vaya acompañada de medios.

En cuanto a una... Me parece importante, ya para acortar el discurso y no hacerlo más largo, la Adicional Cuarta, porque -vuelvo a repetirles- aquí claramente se va a quitar del medio a las Entidades Locales Menores. Dice que "la Junta de Castilla y León iniciará las actuaciones que procedan en orden a la supresión de estas entidades". Lo dice claramente, Señorías; luego, en los medios de comunicación podemos decir otra cosa; pero es el Gobierno autonómico el que, en un momento determinado, puede tomar esa decisión. Yo entiendo que se deben elaborar planes de viabilidad para salvaguardar esas Entidades Locales Menores; y si esos planes de viabilidad fracasan, si fracasan, entonces habrá que tomar una decisión; pero nunca antes y nunca desde el Gobierno Autonómico, y como algo impuesto a los ciudadanos.

Bien. Por este primer turno, dejo ya la palabra. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): ...señora Procuradora. Don Félix Calvo, turno en contra.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Gracias, señor Presidente. La señora Farto ha presentado cuarenta y una enmiendas; enmiendas que ha tenido el esfuerzo de justificar, con más o menos rigor. En ellas son frecuentes las enmiendas de sustitución o de adición; lo cual supone, además de una crítica positiva, un verdadero esfuerzo y una forma también de cooperar en esta importante Ley de Régimen Local.

De este modo, incluso -aunque no creo que tenga muy buen fin- es de elogiar la sustitución total en su Enmienda número 1 nada menos que de toda la Exposición de Motivos en bloque.

Debo también advertir aquí, en esta Comisión, que la no pertenencia de la Procuradora señora Farto a la Ponencia, le ha dado, incluso aquí, en la defensa que ha hecho... no le ha dado -mejor dicho- la oportunidad de retirar alguna enmienda. Lo que, sin duda, yo creo que ella hubiera hecho con su Enmienda número 20, de rúbrica al Título VI. Al suprimir, ella introduce en el Título -en su enmienda al Título VI- también las comarcas.

Pues bien, como en la Ponencia ya se trató de la posibilidad -iba a decir que seguridad, que no haya dudas- de una ley específica para las comarcas, no han tenido en esta Ley un tratamiento específico. Por eso, incluso, no debiera de ir en la rúbrica de ese Título las comarcas.

Es atrevida su larga Enmienda número 23, que encabezaría un nuevo artículo -el Artículo que ella denomina 41 bis- sobre la potenciación de las agrupaciones de municipios. Y si he dicho que añade y sustituye, debo decir que, en menor medida, también las enmiendas de la señora Farto son de supresión. La número 9, al Artículo 13 -una de ellas-, supresión de la rúbrica, de la rúbrica del Capítulo III, del Título II también por su otra Enmienda número 12.

Hay enmiendas -he dicho- de adición. A veces -iba a decir- a pares. Por ejemplo, los números 32 y 33 del Artículo 77, que creo se refiere a otros regímenes especiales.

¿Cómo no?, también la señora Farto trata de potenciar y respaldar la acción de las Diputaciones. Así en la Enmienda -y lo acabo de advertir también- número 16, al Artículo 18, se remite nuevamente a la Diputación, al querer sustituir el párrafo segundo de la Adicional Segunda por su Enmienda número 38.

Y, como he dicho antes en mi anterior intervención, el Título preferido también de esta Procuradora es el Título VI, es decir, el de las Entidades Locales Menores. Con lo cual, y con sus enmiendas, de lo que tratan es de potenciar la... el arropamiento e incluso las competencias de estos Entes Locales.

Fue aceptada por su Enmienda número 25 para la ejecución de obras expresamente... que expresamente les delegue el municipio, como usted proponía.

Por la Enmienda número 24, referida -repito- también a este Título VII, intenta que en el Artículo 50 se consigne la posibilidad de prestar y ejecutar obras de exclusivo interés de la Entidad Local Menor, para dar a estos Entes -a las Entidades Locales Menores- mayor independencia.

En la Enmienda 26, al apartado 2 del Artículo 52, usted trata de evitar el muy... que se supriman las Entidades Locales Menores, en consideración al número mínimo de habitantes y a la distancia del núcleo principal. Quizá, lo de la distancia al núcleo principal pudiera tener, pues, acogida; pero, desde luego, el número mínimo de habitantes, yo creo que es imprescindible para el mantenimiento de una Entidad Local Menor, como preceptúa el Proyecto.

El apoyo fiscal que usted pretende dar a estas Entidades lo busca, por ejemplo, en la Enmienda número 29, al Artículo 69, de donde pide se consigne en los presupuestos municipales ayudas para prestar los servicios a las Entidades Locales. Y, es más, en la... en este apoyo a las... financiero a las Entidades Locales Menores, en la Enmienda número 30, propone usted añadir al Artículo 70 la creación de un fondo para apoyar por... a las Entidades por parte de la Junta.

Trata de evitar las supresiones de las Entidades Locales Menores, e incluso haciendo desaparecer en la Enmienda número 31 el apartado 1 del Artículo 71, si dejasen de reunir los requisitos que se preceptúan para su creación -que creo que es en el Artículo 52-.

La señora Procuradora trata de potenciar la acción de las Diputaciones -ya lo he dicho-, pero, en ella, a veces, se aprecia cierto rigor... falta de rigor normativo, cuando pretende que se apele al Legislativo para conseguir por ley actos meramente administrativos o del Ejecutivo. Así, en la Enmienda número 14, al Artículo 17, para la alteración de términos municipales, que usted dice que si no se consiguieran por el procedimiento normal, normal, es decir, por actuaciones -incluso por decreto- meramente ejecutivas, se apele nada menos que a ley, a las Cortes.

Igual sentido podría decirse de la Enmienda número 36, al Artículo 86, relativo a las transferencias.

En definitiva que, a pesar de no haber estado ella presente en la Ponencia, ésta entendió que había enmiendas que debieran de ser aceptadas. Y así, la número 17, la 18, la 19, posiblemente la número 21, la número 2 del Artículo 31 y la 22... perdón, la 25, al número 2 del Artículo 50. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, don Félix. Señora Farto... señora Farto, ¿desea intervenir?

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver. Perdone... perdóneme, pero, al decirme todas las enmiendas que me han aprobado, me ha descolocado, porque son muchas, son tres. Entonces... es que no las encuentro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Diecisiete, 18, 19, 21 y 25, ha dicho don Félix.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: No, la 21 entiendo que no está aprobada. Que podría aprobarse, ¿no?, que podría.

De cualquier manera, de cualquier manera, señor Calvo, en primer lugar, agradecer sus palabras y agradecer el tono en que ha contestado a esta Procuradora, y, desde luego, tenga la gran seguridad, tenga la gran seguridad de que el ánimo que nos lleva, creo que a los aquí presentes, o al menos a la inmensa mayoría, es el intentar trabajar por los ciudadanos que nos han elegido. Y, en ese sentido se hicieron estas enmiendas.

Tal vez mi filosofía y su filosofía no sea la misma, por eso cada uno estamos en un lugar sentados. Pero sí que es cierto que yo entiendo que mientras algo exista, y mientras algo se anuncie, y mientras algo se hable de ello en los Boletines Oficiales, se debe de intentar que ese algo permanezca, y -vuelvo a repetir- permanezca con dignidad.

No es un capricho el que esta Procuradora defienda, por ejemplo, a las Entidades Locales Menores. Y le aseguro que es más fácil defenderlas aquí que visitarlas de una en una, cuando solamente en León tenemos mil doscientas y pico, y en todo Castilla y León creo que son tres mil y pico, ¿eh? Pero creo que si se tienen ahí, si se tienen ahí, como legisladores que somos, como representantes de los ciudadanos que somos y como, ¿eh?, aquellos que tienen el poder, o el privilegio, o la responsabilidad de gobernar, como Gobierno que son, están obligados a cumplir con ellos y a mantenerlos y, si no, a decirlo claramente.

Y, además -vuelvo a repetir-, es que en los medios de comunicación, desde todos los Grupos Políticos de estas Cortes se ha apoyado a las Entidades Locales Menores. Por tanto, no me hagan a mí protagonista de esta lucha, porque no lo soy, ¿eh? Otra cosa es que, a lo mejor, unos decimos una cosa aquí y otra fuera. Pero ésa es la cuestión. Si lo estamos apoyando en medios de comunicación; señores, apoyémoslo en leyes. Y, si no, pues no los apoyemos, y busquemos otra forma de hacer las cosas.

Desde luego, señor Calvo, admito su crítica de que puede faltar rigor en mis enmiendas. Yo no tengo la preparación jurídica que tiene usted, ni otros muchos de los aquí presentes, pero creo que eso no es ningún problema, porque hay una cosa muy clara: que si verdaderamente se tiene un interés y hay algo que filosóficamente atrae o gusta, aquí hay gente muy capacitada para hacer enmiendas transaccionales. Lo que ocurre es que no interesa; entonces se dice que hay poco rigor. No hay poco rigor, se lo aseguro. Están hechas muy bien... o sea, muy pensadas, muy bien pensadas, y están hechas para que, si verdaderamente hubiese un interés y una filosofía por parte de los Grupos mayoritarios, o del Grupo mayoritario en este caso, de votarlas a favor, se pudiera hacer.

No entiendo tampoco que no se me admita o que se me diga que yo voy a retirar, o que pudiera retirar la rúbrica del Título VI, porque el que exista una Ley de Comarcas, no quiere decir que en una ley, o en un proyecto de ley de régimen local, no aparezca anunciada la palabra comarca. Como dicen los modernos, a lo mejor es que nos da "yuyu", y perdóneme la licencia, ¿eh?

Yo no sé... le he querido entender -no sé si... a lo mejor lo he entendido mal- que la Enmienda 26 podría haber alguna posibilidad de transaccionarla; la Enmienda 26 podía haber alguna posibilidad de transaccionarla. Si es así, yo estoy abierta a cualquier tipo de negociación que se pudiera llevar a cabo.

Y lo del fondo de cooperación, al que usted hacía referencia, señor Calvo, es simplemente un intento de oxigenar -¿eh?- a las Entidades Locales por parte del Gobierno Autónomo. Y bueno, ha habido muchas

noticias últimamente sobre estas Entidades, y yo creo que es hora de que verdaderamente, mientras existan como Administraciones Públicas que son, que son, pues se le debe de mantener en unas condiciones –vuelvo a repetir– dignas.

De cualquier manera, yo casi –si usted lo aceptara así– estaría dispuesta a retirar todas mis enmiendas, todas mis enmiendas, si ustedes se replanteasen... –fíjese lo que le digo– ya no digo ni que lo quitasen, ni que aceptasen la enmienda que yo hago a la Adicional Cuarta... Señor Calvo, no sé si le sorprende o no lo... me ha llegado a escuchar bien: podría retirar absolutamente todas las enmiendas que he hecho, si se replantean la Adicional Cuarta. Creo que con esto yo cumpliría con mi misión y, bueno, ustedes a lo mejor también cumplirían con la suya. No lo sé. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señora Farto. Don Félix Calvo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Muy brevemente, para remarcar lo que antes he dicho y, desde luego, no dudar en ningún momento del esfuerzo que usted ha realizado en una elaboración que yo entiendo ha sido, pues, concienzuda, como he reconocido en la ocasión anterior. Pero, el esfuerzo muchas veces no se corresponde luego con los resultados: primero, porque a veces se aprecian errores, errores de bulto, como se aprecian en alguna de sus enmiendas, y, a veces, ¿cómo no?, pues no estamos aquí varios Grupos Políticos y tampoco puede por ello haber coincidencia.

Prometo que puede haber, por supuesto, un diálogo transaccional en alguna... en esas enmiendas que ha hecho, concretamente la número 26; y estamos no solamente con usted, sino con cualquiera de los otros Grupos Políticos. El Grupo mayoritario de esta Cámara, en el afán de hacer una Ley de la que resultemos plenamente satisfechos, todo porque ello redundaría en el beneficio de nuestras Entidades Locales, que es a quien, en principio, en principio –digo–, yo creo que estamos obligados a servir, porque son las genuinas representantes de los ciudadanos en cada localidad, tanto a nivel mayor, más alto, como pueden ser los municipios, o esas áreas metropolitanas que se preconizan, o incluso en las Entidades Locales Menores, o en esos pequeños municipios de concejo abierto. Por eso, con esta intervención y con el mejor ánimo de colaboración, reitero: estaremos dispuestos a seguir trabajando porque la Ley salga lo mejor posible. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, don Félix. Fijación de posiciones, señor Crespo Lorenzo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Para reiterar nuestra abstención en relación

con las enmiendas, en este caso, defendidas por doña Concepción Farto. Decir... hacer un leve comentario nada más. Es decir, la Comunidad Autónoma se construye defendiendo las Entidades Locales Menores, defendiendo los regímenes de concejo abierto, defendiendo las comarcas, defendiendo las provincias, defendiendo también, ¿cómo no?, la Institución Regional. Y nadie nos ha enseñado en estas Cortes a defender las Entidades Locales Menores. Yo soy Procurador –ésta ya es mi segunda legislatura–, y creo recordar que con don Luis Cid tuvimos ya algún debate apasionado sobre la situación de las Entidades Locales Menores en esta Comunidad Autónoma en legislaturas pasadas. Ha habido hasta proyectos de ley que han pretendido regular la situación de las Entidades Locales Menores y, en cualquier caso, pues, no está de más recordar que no ha tenido que venir nadie a decirnos que en estas Cortes, que en esta tierra, que en esta Comunidad Autónoma las peculiaridades de las Entidades Locales Menores debían ser atendidas y ha sido, cuando menos, debatida su situación reiteradamente en estas Cortes Regionales. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la Enmienda número 2 de la Procuradora doña Concepción Farto? No hay votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cinco –seis, perdón–. Por lo tanto, queda rechazada esta enmienda.

Votamos el Artículo número 4. ¿Votos a favor del Artículo 4? Nueve. ¿Votos en contra? ¿Votos en contra del Artículo 4? No hay ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 4.

Artículo 5. Están ya defendidas por Izquierda Unida las Enmiendas números 15 y 16. Y, por lo tanto, procedemos a votarlas. ¿Votos a favor de las Enmiendas números 15 y 16 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida? Ninguna. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Quedan rechazadas.

La Enmienda número 3 de la Procuradora doña Concepción Farto entiendo que ha sido defendida. Por lo tanto, procedemos a votarla. ¿Votos a favor de esta Enmienda? Ninguno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada.

La Enmienda número 14 del Procurador don Joaquín Otero Pereira también ha sido defendida ya. Luego, procedemos a votarla. ¿Votos a favor de la Enmienda? Uno. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cinco. Queda, por lo tanto, rechazada.

Procedemos a votar el Artículo 5. ¿Votos a favor del Artículo 5? Nueve. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda, por lo tanto, aprobado el Artículo 5.

El Artículo 6 no tiene enmiendas. Votamos el Artículo 6. ¿Votos a favor del Artículo 6?

EL SEÑOR CID FONTÁN: Señor Presidente, señor Presidente, querríamos, desde nuestro Grupo, decir que hay un error material, por si se podía subsanar sobre la marcha; puesto que ya en el Artículo 2 nos ha pasado también que existía otro error material en la transcripción, y que quizá fuese bueno el resolverlo a medida que se vayan...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Tiene la palabra, don Luis.

EL SEÑOR CID FONTÁN: Vamos a ver, en el Artículo 6, que es en el que estamos, se habla "para la gestión conjunta de sus intereses". Y dice el texto: "y servicios", cuando en Ponencia se dijo: "o servicios"; lo que podría cambiar el sentido del artículo. Y, efectivamente, en Ponencia se quedó en "o servicios". Hemos pasado ya, pero yo quisiera, si es error material rectificable, que en el Artículo 2...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Sí.

EL SEÑOR CID FONTÁN: ...en el Artículo 2, la palabra "eficaz" figuraba en el texto de la Ponencia, es decir, se terminaba el Artículo en la última línea diciendo: "medios adecuados para el cumplimiento eficaz de sus fines". Y así se quedó en el texto de la Ponencia, y no figura en el texto definitivo. Que es un simple error material de transcripción, y, como tal, yo intentaría que se subsanase, para no continuar con un debate sin ir subsanando los errores materiales que se van detectando. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. ¿Están de acuerdo en la corrección de estos errores materiales; luego que se incorporen al Acta y se corrijan los artículos en ese sentido?

Estamos hablando del Artículo 6, si no me equivoco. ¿Se aprueba por asentimiento? No, no se aprueba por asentimiento. ¿Votos a favor del Artículo 6? Nueve. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis.

Artículo 7. Tampoco subsisten enmiendas. Votación del artículo. ¿Votos a favor? Nueve. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Se aprueban los Artículos 6 y 7, por lo tanto.

Al Artículo 8 hay una enmienda viva del Procurador don Joaquín Otero Pereira que se ha dado por defendida, y es la número 15. ¿Votos a favor de esta enmienda? Uno. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cinco. Queda rechazada la Enmienda.

Votamos el Artículo 8. ¿Votos a favor del Artículo 8? Nueve.

EL SEÑOR CID FONTÁN: Perdón, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Sí, don Luis.

EL SEÑOR CID FONTÁN: Yo tengo que reclamar su atención por un error material que entiendo existe. En la Ponencia se dijo: "la Consejería competente en materia de administración local" en lugar de "Consejería de Presidencia y Administración Territorial", no figurando en el texto definitivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muy bien. Se acepta dicha corrección material. Pues bien, entonces, con esa corrección, procedemos a votar. ¿Hemos votado ya la Enmienda de don Joaquín Otero? No, ¿verdad? Sí.

Procedemos a votar entonces el Artículo... el Artículo 8. ¿Votos a favor del Artículo 8? Nueve. ¿En contra? Uno. ¿Abstenciones? Cinco. Se aprueba el Artículo 8.

Artículo 9. Queda también viva la Enmienda número 4 de la Procuradora, señora Farto. ¿Votos a favor de esta enmienda? Ninguno. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 9. ¿Votos a favor del Artículo 9? Nueve. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Se aprueba el Artículo 9.

Artículo 10. Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Intervienen o suspendemos directamente? Bien. A propuesta del Grupo Socialista, entonces suspendemos la sesión durante una hora.

Muchas gracias. Se levanta la sesión... se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las doce horas y se reanuda a las trece horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Bien. Se reanuda la sesión. Antes de dar la palabra al señor Crespo, quiero disculpar a don Joaquín Otero que se ha tenido que ausentar por el motivo del retraso de la reanudación de la Comisión y me ha pedido que conste en Acta, aunque sea a efectos meramente testimoniales, que votará en contra de todas las enmiendas, o votaría en contra de todas las enmiendas a las que presentó enmienda, absteniéndose en las demás.

Señor Crespo Lorenzo, tiene la palabra a los efectos que usted quiera, y reglamentariamente para defender la Enmienda número 7.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Muchas gracias, señor Presidente. Y gracias a la Comisión, a los que quedamos de la Comisión, por la paciencia que han tenido a lo largo de esta mañana, sin que se pueda interpretar como una crítica a los que se han debido de ausentar por distintas razones. Pero se da la circunstancia de que

también ahora nos ha sucedido en esta Comisión como nos ha sucedido durante muchas horas a lo largo de la Ponencia, que han sido los Grupos Parlamentario Socialista y Popular los que han llevado el peso de las discusiones, amables siempre, pensando en resolver problemas de la Comunidad. Sin duda que el resto de los Grupos Parlamentarios tendrán mucho que decir al respecto, pero quizá hubiera sido más enriquecedor para todos que la presencia hubiera sido continuada a lo largo, insisto, de insistentes sesiones de trabajo.

Dicho eso, tampoco debe sorprender a la Comisión que la complejidad que conlleva un Proyecto de Ley de estas características, la transcendencia que tiene el mismo, pues haya motivado esfuerzos de última hora para corregir errores que podían haberse producido y que, seguramente, todavía podrán detectarse en una lectura todavía mucho más minuciosa del Proyecto de Ley y, sobre todo, intentar aproximar, intentar aproximar posturas a la hora de lograr la mejor Ley de Régimen Local posible para nuestra Comunidad Autónoma.

Quiero decir en ese sentido, desde ese punto de vista, que el esfuerzo ha sido grande por parte de todos. Y, a pesar de ese esfuerzo que hemos hecho, todavía quedan algunas cosas, desde nuestro punto de vista sustanciales, que no van a permitir, de momento, el que este Proyecto de Ley salga adelante consensuado en su totalidad. Sí se han consensuado aspectos importantes que han mejorado sustancialmente el Proyecto de Ley remitido por la Junta, pero quedan materias que a nosotros nos parece que debieran desarrollarse convenientemente en la Ley de Régimen Local de Castilla y León.

Creo que todavía tenemos tiempo antes de la celebración del Pleno y, por lo tanto, un último esfuerzo para lograr ese acuerdo necesario e importante demandado por los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, demandado por la Federación Regional de Municipios y Provincias, y demandado yo creo que también por el sentido común de quienes somos representantes de los castellanos y leoneses; creo que todavía debemos hacer algún esfuerzo más para que antes de la aprobación o el debate del Proyecto de Ley en el Pleno alcancemos más puntos de acuerdo.

¿Qué es lo que nos separa en este momento al Grupo Parlamentario Popular y al Grupo Parlamentario Socialista? Fundamentalmente dos cuestiones; dos de las tres que a nosotros nos llevaron a proponer, y a instar, y a sugerir la necesidad de pactar las cuestiones de régimen local en nuestra Comunidad Autónoma. Nosotros planteamos, en su día, que había fundamentalmente tres problemas a los que hacer frente en Castilla y León relacionados con nuestros municipios, con nuestras provincias, con nuestras comarcas.

El primer problema que debíamos tratar de resolver era ordenar, reordenar el mapa territorial de Castilla y

León. Todos éramos conscientes, y seguimos siéndolo, de que la dispersión territorial, que la dispersión municipal, la existencia de centenares de núcleos de población que subsisten malamente, y que no pueden prestar a sus conciudadanos servicios mínimos en condiciones de calidad, era uno de los problemas que debía de afrontar con urgencia la Comunidad Autónoma.

Desde ese punto de vista, tenemos que decir que el Proyecto de Ley avanza y explora fórmulas que contribuirán en el futuro a ordenar territorialmente nuestra Comunidad Autónoma. Son fórmulas, en la inmensa mayoría de los casos, sugerentes, son fórmulas imaginativas y son fórmulas, desde luego, no impositivas, porque hemos asumido todos que la vía de la imposición, la vía de la ordenación, no puede... no va a poder imponerse en nuestra Comunidad Autónoma. Son muchos siglos de historia, es mucha tradición acumulada, son muchos intereses, pero, desde luego que las vías indirectas que se sugieren para ordenar territorialmente nuestra Comunidad Autónoma, configurando o reconociendo mancomunidades de interés comarcal, configurando o reconociendo municipios cabecera de comarca, etcétera, son fórmulas que en un plazo de tiempo razonable podrán contribuir a ordenar territorialmente nuestra Comunidad Autónoma.

Desde ese punto de vista, nosotros habríamos hecho alguna sugerencia más, pero nos proclamamos ciertamente satisfechos por las fórmulas que hemos encontrado para, insisto, cumplir con ese primer objetivo, que era el de reordenar territorialmente nuestra Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, planteábamos la necesidad de contribuir a descentralizar efectivamente el poder en Castilla y León. Pretendíamos que a través de esta regulación diéramos satisfacción a las demandas de más capacidad de autogobierno para el poder local en nuestra Comunidad Autónoma, desde el análisis y desde la reflexión de que el hecho autonómico no podía culminar exclusivamente con un proceso de descentralización del Estado a favor de las Comunidades Autónomas, sino que quedaba una segunda fase sustancial, imprescindible, de descentralización de competencias y de atribución de funciones y servicios a las Corporaciones Locales, siempre en clave de mejorar la prestación de servicios y las condiciones de vida de nuestros conciudadanos, no haciendo de ello ningún discurso de tipo ideológico, sino el discurso de la eficacia y de la garantía en la mejora, en la prestación efectiva de los servicios a los ciudadanos.

Desde esa perspectiva, que el Proyecto de Ley de Régimen Local de Castilla y León contemple un catálogo de materias que la Ley declara, el Proyecto de Ley declara de expresa competencia de las Corporaciones Locales, me parece que es una aportación que desde el Grupo Parlamentario Socialista se ha hecho y que ha sido bien entendida desde el Grupo Parlamentario Popular, y

que posibilitará u obligará a que la descentralización sea efectiva en los próximos meses, en los próximos años, porque será difícil sostener o sujetar competencias en manos de la Comunidad Autónoma; competencias que ya son declaradas de las Corporaciones Locales, porque así lo contemplará el Proyecto de Ley... lo contempla el Proyecto de Ley, que será Ley en un futuro inmediato.

Y la tercera cuestión que nosotros planteábamos como necesaria para mejorar la situación del poder local en nuestra Comunidad Autónoma era la cuestión económica, la cuestión de la financiación.

Todo el mundo asumimos y conocemos que las mayores... los mayores servicios, la mayor exigencia de los ciudadanos a sus representantes municipales, a sus Corporaciones Locales, conlleva cada vez más un coste financiero que nuestras Corporaciones Locales no están en condiciones de asumir. Y, por lo tanto, puede producirse en un futuro no muy lejano un cierto colapso económico del poder local en nuestra Comunidad Autónoma, y, desde luego, una absoluta incapacidad para financiar el coste de la prestación de servicios, que cada vez "insisto" sus conciudadanos exigen; y, en muchos casos, incluso su incapacidad para sostener el mantenimiento y la conservación de las infraestructuras que generosamente, en muchos casos, se han venido construyendo, o de las que se han venido dotando nuestros municipios.

Bien. Dicho eso, dicho eso, hay que... establecemos aquí que no voy a hacer en este momento una crítica de lo que entendemos nosotros de negativo que tienen las modalidades de relación económica que mantiene la Junta de Castilla y León con los Ayuntamientos "eso tiene su discusión en los debates presupuestarios y seguramente podremos discutirlo en el futuro". No voy a insistir en que no hay un compromiso, desde nuestro punto de vista, real y efectivo de contribuir "no de garantizar, no es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, pero sí de contribuir" a resolver los problemas económicos de las Corporaciones Locales; no hay una voluntad decidida de comprometerse financieramente en la dotación de medios económicos a las Corporaciones Locales; y, desde luego, no hay una voluntad de dotar de una forma genérica, innominada y no condicionada de financiación suficiente a las Corporaciones Locales de Castilla y León.

Ahí es donde nos hemos quedado clavados el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Socialista. Hay una aportación que se ha hecho desde el Grupo Parlamentario Popular, que no se acaba de concretar "y que en esta Legislatura, desde luego, no vería la luz", que hace referencia a la presentación de una Ley de Financiación de las Corporaciones Locales. Sinceramente, nosotros hubiéramos querido crearlo. Y, sinceramente y objetivamente, yo les diría aquí que una Ley de Financiación de las Corporaciones Locales sería más coherente que la inclusión de la... los problemas de

financiación en esta Ley de Régimen Local. Pero la Legislatura se nos acaba y el tiempo que llevamos transcurrido "no voy a decir perdido" es excesivo, y el deterioro en las relaciones económicas de las Corporaciones Locales de Castilla y León con la Comunidad Autónoma hacen que desde el Grupo Parlamentario Socialista insistamos en que es en este momento, ante esta oportunidad, en esta Legislatura, que incluyéramos lo que se denominaría "Ley de Financiación de las Corporaciones Locales", pasara a formar parte de este Proyecto de Ley de Régimen local.

Ése es el reto que todavía ustedes tienen, la oportunidad que debiéramos darnos todos para alcanzar un acuerdo definitivo en torno a esta Ley.

Y termino diciendo o señalando el último elemento que nos ha mantenido una cierta divergencia entre el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista. Y es en lo que se refiere a las nuevas formas de ordenación del territorio, que, afortunadamente, el Estatuto de Autonomía reformado contempla ya como forma de ordenación del territorio de nuestra Comunidad Autónoma. Nos referimos a las comarcas.

El Estatuto contempla la comarca como una entidad local que conforma el territorio, que ordena el territorio de Castilla y León. Y nosotros hemos incorporado "no podíamos hacer otra cosa, y lo hemos hecho, además, yo creo que con convicción; con algún esfuerzo, con algún matiz, pero lo hemos hecho" a la comarca como una forma más de ordenación del territorio en Castilla y León. Y hemos dado algún paso más, incluso: hemos establecido que unas mancomunidades que denominamos "de interés comunitario" podrán constituirse en comarcas; y hemos dicho, además, que las comarcas podrán ser receptoras de competencias... de delegación de competencias por parte de la Comunidad Autónoma o de los Ayuntamientos.

El Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, en relación con este asunto se ha mantenido en que, cumpliendo o interpretando la voluntad del Estatuto, en que fuera una ley posterior la que regulara el hecho comarcal en Castilla y León, y que, por lo tanto, no asumía que la Ley de Régimen Local "que ahora tenemos aquí en discusión" incluyera la regulación del hecho comarcal en nuestra comunidad Autónoma. Es un criterio defendible y argumentable.

Nosotros pensamos "y con ello termino" que debiéramos aprovechar esta ocasión que nos hemos dado para incluir en una sola ley todos los temas, todas las materias que afectan a las condiciones de funcionamiento del Régimen Local en Castilla y León. Y nos parecía que no es el mejor servicio que prestaríamos a la Comunidad derivando o deduciendo de esta Ley de Régimen Local otras dos leyes, que se tramitarían cuando se tramitaran. Y, por lo tanto, pensar que con la aprobación de la Ley

de Régimen Local de Castilla y León en el fondo nos estábamos obligando a una Ley General de Comarcas en el futuro y a una Ley de Financiación de las Corporaciones Locales, me parecía que no era el mejor servicio, nos parecía que no era el mejor servicio que podíamos prestar. Y que el régimen local de Castilla y León es eso: es ordenación del territorio, es descentralización, es reconocimiento del hecho comarcal y es financiación.

Hemos acercado y nos hemos esforzado todos en muchas cosas, y creo que hemos hecho un buen trabajo, si estamos a tiempo todavía de incorporar estas dos cuestiones, que son sustanciales, sin duda, pero que creemos que mejorarían profundamente la Ley y alejarían del debate político una cuestión que va a estar latente de no resolverla en este Proyecto de Ley. Si nos damos todavía una oportunidad antes del Pleno, pues todavía habremos hecho un mejor trabajo; si no, cada uno hemos hecho lo que honestamente creíamos. Y, en fin, el resultado pues, esperemos que, sea cual sea, redunde en una mejora sobre la situación actual, que ciertamente ya era insostenible. Nada más y gracias... Aprovecho para decir que... que casi renuncio al segundo turno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Don Luis Cid.

EL SEÑOR CID FONTÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Y quiero que las primeras palabras sean de agradecimiento, de agradecimiento sincero a todos los Grupos, pero muy especialmente al Grupo Parlamentario Socialista, que ha tenido una actuación en esta Ley tan importante para nuestra Comunidad, que entiendo que es verdaderamente la función que debe desarrollar cualquier Grupo responsable de Oposición, cualquier Grupo que quiera mejorar una ley con sus ideas, con sus teorías, en todos los puntos que considere positivos; con lo que la Ponencia ha sido verdaderamente agradable. No suele ser así en las Ponencias, donde se ven una serie de posturas... yo diría exclusivamente partidistas, seguramente por parte de todos; y esta Ponencia ha sido una Ponencia constructiva.

Quiero mostrar mi agradecimiento sincero, el agradecimiento de nuestro Grupo al Grupo Parlamentario Socialista, porque creo que la labor ha sido verdaderamente constructiva y ejemplar.

Hemos debatido, hemos debatido muchísimo, sobre todo los temas... sobre todo los temas a que ha hecho alusión el Portavoz Socialista, y sobre todos y cada uno de los artículos, intentando matizarlos hasta cada palabra; con lo cual la Ponencia se ha alargado. No importa, no importa debatir una ley que va a regular todos nuestros Ayuntamientos, las Entidades Locales Menores, todas las Entidades Locales de cualquier orden, sus relaciones, etcétera, para conseguir la mejor ley.

Y, efectivamente, ha habido dos puntos fundamentales en los que no hemos podido llegar a un acuerdo total. Es, por un lado, el tema de las comarcas, que en realidad, señor Crespo, yo en esto no estoy de acuerdo. Hemos recogido la comarca dentro de la estructura territorial de la Comunidad, hemos definido la comarca, y hemos intentado cumplir el Estatuto en cómo debemos regular la comarca, puesto que si acabamos de darnos una reforma del Estatuto de Autonomía, donde decimos que por una ley general podrá regularse la organización, estructura, etcétera, de la comarca, no hemos hecho más que recoger lo mismo en la Ley: recoger la posibilidad de una ley general y de leyes específicas de creación. Sistema que, por otra parte, es el adoptado en la generalidad de las Comunidades Autónomas que llevan la misma teoría nuestra; es decir, la Ley de Régimen Local, el reconocimiento de la comarca como Entidad Local y una ley específica que regule cada comarca, puesto que cada comarca tiene unas peculiaridades distintas, sin perjuicio de que una ley general establezca las características que han de reunirse y demás.

No estamos lejos. En ese tema estamos totalmente cerca, como lo hemos estado en el Estatuto de Autonomía. Que únicamente es: ¿la Ley de Régimen Local es el sitio adecuado para regular minuciosamente la comarca, o si en nuestro Estatuto decimos que va a existir o que debe existir una Ley de Comarcas? Ése será el momento en el que debamos precisarla. Así lo han hecho la generalidad de los Estatutos, salvo aquellos otros que han integrado la comarca dentro de la estructura obligatoria –por ejemplo, Cataluña, por ejemplo, Asturias– y que han quedado en pura teoría. Creo que ya, en un debate que tuvimos en un Pleno, yo tuve ocasión de decirle un poco lo que está ocurriendo en estos sitios, lo que está ocurriendo en aquellos que no lo han hecho como nuestro Estatuto de Autonomía, con un carácter facultativo y de libertad, sino estructurando directamente la Comunidad en comarcas.

¿Qué resulta? Pues resulta que las comarcas no pintan nada, ni en Cataluña ni en Asturias. Son simplemente algo teórico que no se lleva a la práctica. Es más, en Asturias, que yo sepa, no se ha constituido ni una; con lo cual, realmente, no tendría sentido. Tiene mucho más sentido lo que han hecho aquellos miembros de las Ponencias en la reforma de nuestro Estatuto: hacer luego una Ley de Comarcas, facilitar su creación y regularla.

Y hay un segundo punto, que usted habla de financiación. Mire usted, nosotros no tenemos inconveniente –y nuestro Grupo desde ahora le hace el ofrecimiento, como creo que se lo viene haciendo– de incluir un Título X en la Ley, donde sentemos los principios de la financiación, de la suficiencia de la financiación, de la máxima descentralización. Pero si pensamos –y así se ha argumentado, y en ese sentido va la Ley– de que va a salir una Ley de Financiación de las Entidades Locales, podremos meter toda la prisa que ustedes quieran, podremos estar de acuerdo en que los plazos sean mínimos, pero será la Ley

de Financiación –al igual que decíamos con las comarcas– la que ha de bajar a los detalles de cómo debe hacerse la financiación.

¿Qué debe contener una Ley de Régimen Local respecto a la financiación? Una remisión a la legislación básica, que no podemos saltárnosla. Y, en segundo término, algo que sea deseo de la Comunidad: máxima descentralización, suficiencia de financiación, subsidiariedad en aquello que no alcancen, consignación de criterios objetivos en el reparto del Fondo de Cooperación Local y otra serie de cuestiones como principios generales. Pero no debemos hacer la Ley de Financiación, lo mismo que la Ley de Haciendas Locales no está metido junto a la Ley Básica de Régimen Local.

Esos son los argumentos. Que podemos acercarnos, y que ustedes lo proponen, y que yo lo propongo en nombre de mi Grupo, que está queriendo la máxima proximidad para que esta Ley importante no sea una ley de ningún Grupo, sea una ley perdurable, sea una ley de futuro, que es lo que hemos intentado, ahí estamos siempre.

Y había un punto que usted no ha mencionado, pero se lo voy a mencionar yo, por si es un olvido, que eran las áreas metropolitanas. Era una cuestión que realmente hemos estado de acuerdo, don José María. Hemos estado de acuerdo en cómo deben constituirse, hemos estado de acuerdo en sus consejos, en la necesidad de regularlas; y lo único que no hemos estado de acuerdo es si se debían o no se debían hacer por una ley concreta.

Pero claro, el debate que hubo en Ponencia –que yo no quiero reproducir, de ninguna manera introducirle a usted conceptos nuevos, pero sí decírselo– es que, claro, con un Artículo 43 de la Ley de Bases, que nos dice que "la Comunidad Autónoma, previa audiencia de la Administración del Estado, Ayuntamientos y Diputaciones afectados, podrá crear, modificar o extinguir mediante ley...". No podemos. Sencillamente, hay una legislación básica y esa legislación básica, yo me... incluso he estado buscando si existía alguna fórmula y he mirado lo que decían los demás Estatutos de Autonomía, y he mirado Cataluña, Valencia, Galicia, Castilla-La Mancha, y todos ellos hablan "mediante Ley de la Comunidad". Con lo cual, efectivamente, cumplen la legislación básica; y era un punto que no podríamos darle satisfacción.

En lo demás, en la estructura territorial, en la descentralización, yo le agradezco sinceramente que hayan sido capaces de decir que están satisfechos, que está bien entendida la descentralización en la Ley, puesto que creo que eran los pilares en los que todos los Grupos, y concretamente los dos mayoritarios que más han participado, entendíamos que era esencial estar totalmente de acuerdo. Yo confío, de todas formas, en que, de aquí al Pleno, tengamos posibilidad de, los pequeños puntos de divergencia, lograr puntos de encuentro y que lleguemos

al Pleno con todos los problemas resueltos, y que la Ley salga totalmente consensuada, pues ése es el deseo de mi Grupo. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, don Luis. Renuncia al turno. ¿Fijación de posiciones? También.

Bien. Yo creo que, si les parece bien, si los Portavoces están de acuerdo, podríamos proceder a votar las enmiendas por bloques, votando separadamente aquellas que consideren que deban tener tal consideración.

Entonces, en primer lugar, votaríamos en bloque todas las enmiendas del señor Otero. ¿Algún Grupo desea voto separado de alguna enmienda de las presentadas por el señor Otero? No. Entonces, ¿votos a favor de las enmiendas del señor Otero? Uno. ¿Votos en contra? Ocho. ¿Abstenciones? Cinco. Por tanto, quedan rechazadas las enmiendas del señor Otero.

A continuación, procederíamos a votar las enmiendas presentadas por la Procuradora doña Concepción Farto. Aquí, si no me equivoco, don Félix Calvo manifestó que quería votación separada. ¿Aceptaría el Grupo Popular las números 17, 18, 19, 21 y 25?

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): ¿No? Bien, entonces votamos en bloque también las enmiendas del señor Otero. ¿Votos a favor de las enmiendas de la señora Farto –perdón, señora Farto–? No hay ningún voto a favor. ¿Votos en contra? Ocho. ¿Abstenciones? Cinco... seis, perdón. Quedan también rechazadas las enmiendas de la señora Farto.

Enmiendas de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? En este momento no hay ninguno. ¿Votos en contra? Ocho. ¿Abstenciones? Seis. Quedan también rechazadas.

Enmiendas del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Cinco. ¿En contra? Ocho. ¿Abstenciones? Una. Quedan rechazadas.

Y finalmente, enmiendas del Grupo Popular.

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Sí queda alguna. Por lo menos en el texto... Al Artículo 30 hay una enmienda. Enmienda número 30 del Grupo Popular, al Artículo... pues es el Artículo 71, por ejemplo.

EL SEÑOR: Está retirada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): ¿Está retirada? Bueno, por tanto, si quedara alguna viva, en este momento quedan retiradas por el Grupo Popular las enmiendas que tuviera presentadas.

¿El Articulado se puede votar de la misma manera?

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): ¿La hacemos después de votar o antes? Entonces, ¿votaríamos todo el Articulado, en primer lugar, luego las Disposiciones consiguientes, o todo en conjunto? Todo en conjunto. Bien. Yo creo que el Articulado primero, luego las Disposiciones y...

Entonces, votamos... del Artículo 10 inclusive –que no estaba votado– al Artículo 110. ¿Votos a favor? Ocho. ¿En contra? Uno. ¿Abstenciones? Cinco. Por tanto, quedan aprobados los Artículos 110... 10 a 110, inclusive.

Bueno, entonces ahora pasaríamos a votar las Disposiciones Adicionales. ¿Votos a favor de las Disposiciones Adicionales de este texto legal? Ocho. ¿En contra? Uno. ¿Abstenciones? Cinco. Quedan aprobadas.

¿Ahora qué tenemos que votar, Jesús? ¿La Disposición Derogatoria? Hemos votado las Transitorias ya, ¿no? Bien. Ahora votamos, entonces, las Disposiciones Transitorias; hemos votado las Adicionales, y ahora las Transitorias. ¿Votos a favor? Ocho. ¿En contra? Uno. Abstenciones, cinco. Quedan aprobadas.

Disposición Derogatoria. ¿Votos a favor de la Disposición Derogatoria? Ocho.

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): ¿Perdón?

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Ahora, la Disposición Derogatoria. Repito la votación. ¿Votos a favor? Ocho. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis.

A continuación se vota la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor de la Exposición de Motivos?

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Perdón, Disposición Final. ¿Votos a favor de la Disposición Final? Ocho. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis.

Exposición de Motivos, seguidamente. ¿Votos a favor? Ocho. ¿En contra? Uno. ¿Abstenciones? Cinco.

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): ¿Perdón? Seguidamente votamos el Título de la Ley. ¿Votos a favor del Título de la Ley? Ocho. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda, por lo tanto, aprobado.

Se concluye el debate en este momento.

Pues, concluido el debate del Proyecto de Ley, recuerdo a sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas se... se dispondrá de él hasta el próximo día doce de mayo.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: ¿Qué día?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Doce de mayo.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: ¡Ah!

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): ¿Explicación de Voto? Sí. Abrimos un turno de explicación de voto. Señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Y no se alarmen los señores... las señoras y señores Procuradores, porque yo creo que nos hemos ahorrado, pues, hora y pico de Comisión con este sistema de votación.

El Grupo Parlamentario Socialista se ha abstenido en todos y cada uno de los artículos, disposiciones, etcétera, que se sometían a consideración por una única razón: simplemente porque no renunciamos, de aquí al Pleno, a aproximar las posturas que consideremos razonables.

De haber entrado a votar artículo a artículo, pues esto nos habría llevado, en distintas ocasiones, a votar en contra de los contenidos de algunos de los artículos del Proyecto de Ley. De esta manera, pensamos que entre la oposición al Proyecto y el acuerdo cabía un punto intermedio, que es el de la abstención en Comisión –insisto, insisto–, buscando o pretendiendo, con esa postura de mi Grupo, que de aquí al debate final en el Pleno tengamos margen para acordar y, de esa forma, poder votar a favor conjuntamente el Proyecto de Ley. Desde luego que, de no ser así, pues el debate en el Pleno tendrá otras... otras características. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las catorce horas diez minutos.*)